
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

Pedro Montes Osorio, Luis David Moreno Martínez y/o Luis David Moreno Ramírez, Jesús Texcucano San Marín, y Misael Daniel Rojas, en su carácter de partes terceras interesadas en el juicio de amparo 1038/2024, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Mary Cruz de los Santos Mateos, contra actos del Juez de Control de la Región Judicial Centro Poniente, con sede en San Andrés Cholula, Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a las referidas partes terceras interesadas; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo y auto admisorio y del acuerdo de esta data, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 566398)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

Mariela Hernández Núñez, en su carácter de esposa de la parte tercera interesada Miguel Ángel Hernández Valencia (occiso) en el juicio de amparo 303/2025, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Christian Ortiz Molina y Luis Alberto Ortiz Molina, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de la ciudad de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercera interesada; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo y auto admisorio y del acuerdo de esta data, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, diecisiete de junio de dos mil veinticinco.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla
Maribel Pereda Corvera
Rúbrica.

(R.- 566399)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO.

En el juicio de amparo 756/2024, promovido por Antonio Jerónimo Méndez, se ordena emplazar a la tercera interesada María Guadalupe Gámez Méndez, haciéndole saber que cuenta con treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para que se apersona al juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad o en Puebla, San Pedro Cholula o Cuautlancingo, todos del Estado de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le hará por lista; lo anterior toda vez que la parte quejosa promovió amparo indirecto en contra del auto de formal prisión de trece de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro de la causa penal 329/2006-7, por el delito de violación equiparada.

San Andrés Cholula, Puebla, dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
Secretaria en funciones de Jueza Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla;
autorizada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de dos de abril
de dos mil veinticinco; notificada en el oficio SEADS/1163/2025

Nahieli Avendaño Palacios

Rúbrica.

(R.- 566392)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan
Juicio de Amparo 510/2024
EDICTO:

Para emplazar a:

Antonio Coria Gallegos; Antonio Coria Reyes; Rosaura Gallegos López; y, Jabath Sinhué Antonio Coria Escamilla, también conocido como Jabath Sinhvé Antonio Coria Escamilla.

Al Juicio de Amparo indirecto 510/2024, promovido por Efraín González González, actos reclamados: la sentencia interlocutoria de veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente 1070/2008, dictado por el Juez Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en cuyo amparo está señalada la audiencia constitucional para las diez horas con treinta y siete minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticinco; al que deberán comparecer dentro de los treinta días hábiles, para que acudan a este Juzgado de Distrito, y, y se les corra traslado con la demanda de amparo a efecto de que defiendan sus derechos, con el apercibimiento de que no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales se harán por lista, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 27 de junio de 2025.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Olympia Camarena Guerrero
Rúbrica.

(R.- 566620)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Sinaloa,
con sede en Culiacán
Domicilio: carretera a Navolato 10321, kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguaruto,
Culiacán, Sinaloa, código postal 80308
EDICTO

RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio ordinario laboral 71/2024, promovido en su contra por Concepción Loaiza Beltrán, por el pago de indemnización constitucional y prestaciones accesorias, en virtud de que no ha sido posible la localización de su domicilio, mediante acuerdo de dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos. Para tal efecto, se le hace saber que cuenta con treinta días hábiles a partir del día siguiente al quince de agosto de dos mil veinticinco, para acudir a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a recoger los traslados necesarios y para contestar la demanda. En el entendido que, en caso de

no comparecer y no dar contestación en el plazo concedido, se tendrán por admitidas las peticiones de la actora, salvo las contrarias a la ley, y se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, a objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvencción, en términos de los artículos 712 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que la actora no era su trabajadora; que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Quedan a su disposición, en las oficinas que ocupa este tribunal, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos.

Culiacán, Sinaloa; 18 de junio de 2025.
Juez de Distrito adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de
Asuntos Individuales en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán
Ramón Abraham Loiza Cornejo
Rúbrica.

(R.- 566432)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Tijuana
EDICTO

Emplazamiento de tercero interesado:
De identidad reservada M.B.M.

En el juicio de amparo número 3569/2024-F promovido por Eleazar Hernández Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, cuyos actos reclamados lo constituyen en la omisión de resolver el incidente no especificado de modificación de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, en la causa penal 255/2024, del índice del Juzgado Primero Penal del Poder Judicial del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad. Por lo que se ordenó emplazar a la tercera interesada de identidad reservada M.B.M. por edictos, haciéndole saber que podrá apersonarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán efectos por lista en los estrados de este órgano jurisdiccional. Asimismo, se le informa que quedan a su disposición en este juzgado, copia de la demanda y sus anexos y del auto admisorio.

Atentamente
Tijuana, B. C., 3 de julio de 2025.
Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Daniela Cecilia Félix Chávez
Rúbrica.

(R.- 566678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

LORENA ANGELINA DEMARTINI (Tercera Interesada)

En los autos del juicio de amparo 692/2024-II, del índice de este juzgado, promovido por Yani Tadeo Hernández, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las diez horas del veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente
Coahuila de Zaragoza, Veracruz, a 01 de julio de 2024.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Horacio Malpica Hernández
Rúbrica.

(R.- 566680)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en Morelia
EDICTO

En el lugar en que se encuentren les hago saber que: en los autos del juicio de amparo **254/2025**, promovido por Mario Alberto Zamora Valdez, por conducto de su apoderada jurídica Yesica Arisbet Jiménez Jiménez, contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado**, derivados expediente ordinario número 1B-659/2015; en cumplimiento al auto de **veinte de junio de dos mil veinticinco**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, de la Ley de Amparo, publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días, en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, a fin de emplazar a **los terceros interesados** Equipo Integral de Ingeniería Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable y Janitzio Amaya Zavala, para que comparezcan al **Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con residencia en Morelia** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este tribunal, de conformidad con el numeral citado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, se hace de su conocimiento que se señalaron las **nueve horas con veinte minutos del cuatro de agosto de dos mil veinticinco**, para la **audiencia constitucional**; en el entendido que si llegada esa fecha se encuentra transcurriendo el lapso señalado, este juzgado proveerá en relación con su diferimiento.

Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2025.
 Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán
Katia Orozco Alfaro
 Rúbrica.

(R.- 566688)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor, dentro del juicio de amparo directo 45/2025, promovido por Sandra Daniela Oropeza López, Víctor Olalde Venado, René Alejandro Celio Moreno, Martín Cervantes Chávez, Emmanuel Diosdado Cruz, Francisco Javier Canseco Arévalo, Luis Humberto Cruz Jijón, Manuel Pacheco López, Alberto Ángel Ramírez Ugalde, Josué Alexander García Alba, José Leonardo Ramos Zavala y Luis Manuel Montoya Domínguez, contra actos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la sentencia de 06 de diciembre de 2024, dictada en el toca 135/2024.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 17 y 20.

Se hace saber al tercero interesado Jorge Alejandro Medrano Taylor, que debe presentarse ante este tribunal colegiado a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
 Guanajuato, Gto., 26 de junio de 2025.
 El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Christian Gabriel Aguilar Romero
 Rúbrica.

(R.- 566692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- **JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En los autos del juicio de amparo número **549/2025-IV**, promovido por **JOSÉ DANIEL GARCÍA GONZÁLEZ**, apoderado de la moral quejosa **PUNTA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos de la **SEXTA SALA Y JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE PROCESO ESCRITO, AMBOS DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; en el que se señala como parte tercera interesada a **JIMENEZ AGUIRRE ABOGADOS, SOCIEDAD CIVIL**. Acto reclamado: la resolución de veintiuno de abril de dos mil veinticinco, dictada por la **SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dentro del toca de apelación 1727/2024/2, que modificó el auto de once de febrero de la presente anualidad, emitido por el **JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en el expediente

1065/2024, y fijó como contragarantía solicitada por el impetrante la cantidad de **\$6'412,928.22 (seis millones cuatrocientos doce mil novecientos veintiocho pesos 22/100 moneda nacional)**, para efecto de levantar las providencias precautorias decretadas en su contra. Al desconocerse el domicilio actual de la parte tercera interesada, previo agotamiento de la investigación correspondiente con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, en auto de tres de julio de dos mil veinticinco, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la secretaría **IV** de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a catorce de julio de dos mil veinticinco.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Hugo Iván Fuentes Fernández
Rúbrica.

(R.- 566842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato
EDICTO:

PERSONA QUE ACREDITE TENER INTERÉS LEGÍTIMO DE AUTOMOTOR.

Por este conducto, se ordena notificar a la persona que acredite tener interés legítimo respecto de un vehículo marca FORD, color VERDE, modelo 1992, serie 1FMDU34X8NUD69053, sin placas de circulación, dentro de declaratoria de abandono de bienes número 03/2025.

Se hace saber a la persona que acredite tener interés legítimo respecto del vehículo de mérito que debe presentarse ante este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, a las diez horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, para la celebración de audiencia para resolver sobre abandono de bienes solicitada, en la sala de audiencias disponible del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato, ubicada en la Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe, Número 7, segundo piso, Colonia Yerbabuena, Código Postal 36250, de esta ciudad capital.

Publíquese por una sola ocasión, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario el reforma.

Atentamente
Guanajuato, Guanajuato, 04 de julio de dos mil veinticinco.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la ciudad del mismo nombre
José Eder Reta García
Rúbrica.

(R.- 566957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 858/2024-3
EDICTO

En el juicio de amparo 858/2024-3, promovido por Arturo Gutiérrez Rubio, con fundamento en el artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio al tercero interesado Carlos Ulloa Águila, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las doce horas con diez minutos de trece de agosto de mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia constitucional y queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco; cuatro de julio del dos mil veinticinco.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Alberto Oliveros Vega
Rúbrica.

(R.- 567176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 303/2025-13**, promovido por **GRUPO CONEKTAME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su apoderado **GERARDO GODÍNEZ BREACHER**, contra actos del **Juez Vigésimo Sexto Civil de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, que hace consistir en la sentencia definitiva de **veintiuno de marzo de dos mil veinticinco**, emitida en el juicio oral mercantil **114/2024**, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada **SOLUCIONES RH GUIBO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** y en el periódico **"EL SOL DE MÉXICO"**, a fin de que comparezca a este juicio a defender sus derechos en el término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, en términos del artículo **181** de la Ley de Amparo; por lo que queda a su disposición, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse en el juicio de amparo, las ulteriores notificaciones aún aquellas de carácter personal, se harán por lista en términos de lo dispuesto por el artículo **30**, fracción **II** de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, veintitrés de junio de dos mil veinticinco.
 La Secretaria de Acuerdos del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Lucero Ramírez Márquez
 Rúbrica.

(R.- 567258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

En el juicio de amparo **398/2024**, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 1950, colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01049, Ciudad de México, J. J. S. C. y otros, promovieron demanda de amparo contra el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y otras autoridades**, contra el acto reclamado consistente en la **resolución** dictada en el recurso de revisión RRA 6190/22 de seis de julio de dos mil veintidós, con número de folio 330026522000673; por lo que, mediante acuerdo de uno de agosto de dos mil veinticinco, artículos **27**, fracción **III**, inciso **b)**, **segundo párrafo** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se **ordenó emplazar a juicio** al tercero interesado Enrique Hernández Jiménez, por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días, en el Diario Oficial de la federación; y, en uno de los periódicos de mayor circulación en la república Mexicana, haciendo saber a dicho tercero que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos que se fijara en los estrados de este Juzgado Federal.

Ciudad de México, a siete de agosto de dos mil veinticinco.
 La Secretaria del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Lic Laura Gabriela Velarde Anduaga
 Rúbrica.

(R.- 567557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 9/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las catorce horas con quince minutos del quince de abril del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Iván Martínez García.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excelsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se

considere con derecho sobre una Aeronave marca Cessna, modelo 310 J, serie 310J0161, matrícula N3161L, de color blanco con franjas azul, dorado y negro, en regular estado de conservación, acoplada sobre su tren de aterrizaje, que presentaba daños en ambas hélices del avión (dobladas y raspadas en la punta), así mismo la parte baja del fuselaje en ambos flaps de la aeronave; con interiores en la parte frontal el área de controles del avión con capacidad para siete pasajeros distribuidos en cinco asientos individuales y una banca en la parte posterior del habitáculo, forrados en material de piel de color gris claro, con acabados en color amarillo miel, el toldo de la aeronave se observa forrado en el mismo material, comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566922)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Juicio de Amparo 529/2024-VII
EDICTO.

En auto de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, emitido en el juicio de amparo 529/2024-VII, este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, admitió la demanda promovida por Sabas Castillo Rodríguez, por propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepan de Baz, Estado de México y en diverso de dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se tuvo como personas terceras interesadas Antonio Miguel y Jorge Alberto ambos de apellidos Valdivielso Salcedo y se ordenó su emplazamiento. El once de julio de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a las citadas terceras interesadas, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio. Asimismo, se les informa que la celebración de la audiencia constitucional se fijó para las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Atentamente

Naucalpan de Juarez, Estado de México, diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 567587)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
EDICTOS.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de **dos de julio de dos mil veinticinco**, dictado en el juicio de amparo **1318/2024**, promovido por Hernán Marcelo Garza García, en representación de Klar Technologies, sociedad anónima de capital variable, sociedad financiera popular; contra actos de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y otras**; con fundamento en los artículos **27, fracción III, inciso b)**, de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero interesado Juan Luis Pérez Reséndiz, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República**, para el efecto de que **comparezca ante este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México**, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples para su traslado, de la demanda de garantías, auto admisorio, así como del proveído de dos de julio de dos mil veinticinco; apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

En la Ciudad de México, a 09 de julio de 2025.

El Secretario adscrito al Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México

Lic. Diego Armando Juárez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 567608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
Expediente 700/2024
Proceso de Limitación de Responsabilidad
EDICTO

En auto de uno de julio de dos mil veinticinco, dictado dentro del **proceso de limitación de responsabilidad 700/2024** del índice del **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coahuila de Zaragoza**, se admitió en la vía ordinaria mercantil la demanda planteada por Carlos Rafael Murillo Rivas, en su carácter de apoderado legal de la empresa "Tog Mor Transport Chartering", Sociedad Extranjera, por la que promueve proceso de limitación de responsabilidad, a la suma de \$37,703,530.00 (treinta y siete millones setecientos tres mil quinientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).

Además, se **ordenó emplazar a la parte demandada**, en el domicilio señalado por la parte promovente en el escrito de demanda; corriéndole traslado con copia de la demanda y de los documentos exhibidos por el accionante, a efecto de hacerle saber que cuenta el término de treinta días para presentar su reclamación.

De igual forma, con fundamento en el artículo 313 de la materia, se ordena la publicación de un extracto del presente auto, en los estrados de este órgano jurisdiccional, así como, en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario del Istmo (periódico de circulación local), por tres veces, debiendo mediar entre una y otra publicación diez días hábiles, en forma de edicto a costa del promovente, a efecto de que cualquier interesado que se considere con derecho sobre el fondo constituido pueda presentar a examen sus créditos dentro del término establecido en el.

Coahuila de Zaragoza, Veracruz, 08 de Julio de 2025.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Nelly Maritza Benítez López
Rúbrica.

(R.- 566637)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
Puente Grande
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 49/2024 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las doce horas con once minutos del veintisiete de abril del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excelsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un Automotor marca jeep, modelo Wrangler unlimited rubicon, tipo suv de cinco puertas, de color blanco, número de placas de circulación 13N-044 particulares del Estado de Jalisco México, número de identificación vehicular 1C4HJXFG4MW810618, corresponde un vehículo de origen extranjero, manufacturado en los Estados Unidos, año-modelo 2021 nivel de blindaje V; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.
Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande
José Héctor Sandoval Pérez
Rúbrica.

(R.- 566920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 14/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las catorce horas con treinta minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Iván Martínez García.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre inmueble ubicado en calle Niños Héroe esquina con calle Francisco I. Madero, colonia El Capulín en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el Estado de Jalisco, en la coordenadas 20.476694, -103.277028; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 21/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con residencia en el Complejo Penitenciario Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las trece horas con treinta minutos del cuatro de febrero del dos mil veintiséis, para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por la Jueza de Control Juana Beatriz Aguilar Jiménez.

Se solicita a las partes comparezcan media hora antes de la hora señalada para su desahogo, a fin de realizar los registros que correspondan.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre un vehículo fabricado por DODGE, modelo D-350, tipo PICK-UP, placas de circulación JM-46-386 del Estado de Jalisco, presenta Número de Serie L9-56085; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 1 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 566927)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en:

CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO MINIVAN, MODELO ZAFIRA, CINCO PUERTAS, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VAZ-079-A DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR WOLAH94H562189421, PROCEDENCIA EXTRANJERA, AÑO MODELO 2006

En cumplimiento al acuerdo de dos de julio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 16/2024**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 2, del Equipo de Investigación y Litigación A-II, de la Fiscalía General de la República, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2495 976 2799** y la contraseña: **162024**

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá **participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, dos de julio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo
Rúbrica.

(R.- 566933)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en:

CAMIÓN TORTON BLANCO, MARCA DINA, AÑO MODELO 1994, CAJA DE REDILAS, PLACAS DE CIRCULACIÓN UK-20-451 DEL ESTADO DE SINALOA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1HTMMAAMX5H106710

En cumplimiento al acuerdo de uno de julio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 2/2025**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula 6, del Equipo I, de Investigación y Litigación "B", en Culiacán, Sinaloa, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2482 572 2190** y la contraseña: **22025**

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá **participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, uno de julio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo
Rúbrica.

(R.- 566935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTOS.

A: Pablo El Hore Klein.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 964/2024, promovido por Brisa Campos Goded, por propio derecho, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos y otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero interesado Pablo El Hore Klein, por edictos, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, curso aclaratorio y del auto de admisión.

Por otra parte, apércibasele que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Jueza Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erika Nayeli Torres Santiago

Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Zaira Irais Ortiz Ávila

Rúbrica.

(R.- 566942)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
con residencia en la Ciudad de Querétaro, Querétaro
Av. Fray Luis de León N° 2880, edificio A, 5° piso, Centro Sur, Santiago de Querétaro, C.P. 76090
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

MARTHA ALICIA FRANCO GONZÁLEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN EL AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 281/2025, PROMOVIDO POR **JOSÉ ENRÍQUEZ PASTRANA**, CONTRA ACTOS DE LA **SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA EL CARÁCTER DE PARTE TERCERA INTERESADA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5°, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN LOS DIVERSOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACIÓN EN CITA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU ARTÍCULO 2°, SE LE MANDÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, **UBICADO EN AV. FRAY LUIS DE LEÓN N° 2880, EDIFICIO A, 5° PISO, CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO**, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN **TÉRMINO DE TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** Y EN EL **PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA**, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, SIENDO EL DÍA **VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.**

Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito

Rodrigo Núñez Hernández

Rúbrica.

(R.- 567604)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal del bien mueble asegurado consistente en UN VEHÍCULO, MARCA FORD, TIPO CAMIONETA CHASIS CABINA CON CAJA SECA ACOPLADA A LA PARTE POSTERIOR, MODELO F-550, CABINA SENCILLA, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UK50-532 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FDMF56SX5MA17037, CORRESPONDE A UN VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2005.

En cumplimiento al acuerdo de **treinta de junio de dos mil veinticinco**, dictado en la **declaratoria de abandono 1/2025**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA CÉLULA 2, DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN A-II, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, se emplaza por esta vía al interesado o representante legal del objeto asegurado supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es número de reunión **2492 476 8025** y contraseña **12025**.

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa**, o bien, si así lo prefiere, podrá participar en el desahogo de la referida audiencia a través del **sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, treinta de junio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Dr. Ibán García Galindo

Rúbrica.

(R.- 566931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas
Conflicto Individual de Seguridad Social 115/2024
EDICTO

PARA EMPLAZAR A Bivisa, Sociedad Anónima de Capital Variable en los autos del conflicto individual de seguridad social 115/2024 que se tramita ante este Tribunal; se demandó el reconocimiento de semanas cotizadas y el otorgamiento de la pensión por cesantía en edad avanzada, entre otras. Demanda que fue admitida a trámite por auto de trece de noviembre de dos mil veinticuatro, ordenándose la substanciación de ley. Ahora, a través del proveído de trece de noviembre de dos mil veinticuatro se ordenó llamar al presente controvertido como tercero interesado a la persona moral de referencia y ante la imposibilidad de emplazarla en el domicilio obtenido de la investigación del mismo, por auto de tres de junio de dos mil veinticinco, se

ordenó emplazar a la aludida moral por medio de edictos que se publicarán, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, por dos veces con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, a fin de que dentro del término de quince días hábiles acuda al local que ocupa este tribunal a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del procedimiento citado al rubro, acredite su personalidad y ofrezca las pruebas que a su interés corresponda de conformidad con el numeral 780, en relación con el diverso 896, ambos de la Ley Obrera, con copias suficientes para las partes, apercibida que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo que le fue concedido, se entenderá que no tiene interés jurídico en el asunto, se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y quedará sujeta al resultado del juicio, en términos de lo previsto por los artículos 690 y 873-D, de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, con fundamento en el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, se requiere al referido tercero interesado para que en su primer escrito que presente ante este Tribunal, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de residencia del presente órgano jurisdiccional, apercibido que, de no hacerlo, las notificaciones personales que les correspondan se harán por boletín; con la aclaración de que la notificación realizada de esta forma (edicto) surte sus efectos a partir del día siguiente de la última publicación. Quedando a disposición de la citada tercera interesada, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en Boulevard Práxedes Balboa No. 1813, entre Calles Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, colonia Miguel Hidalgo, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87090, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos para su debida instrucción, así como los demás proveídos y documentos precisados en el auto de trece de noviembre de dos mil veinticuatro.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de junio de dos mil veinticinco.
Secretario Instructor adscrito al Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria

David Alejandro Galindo Hernández

Rúbrica.

(R.- 566708)

Estados Unidos Mexicanos
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Al INTERESADO, o representante legal de los bienes muebles asegurados consistente en:

- 1) Un vehículo (blindado) marca Chevrolet, tipo van, modelo express, color blanco, cuatro puertas, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 1GCZG9CP4J1191790, año-modelo 2018; y
- 2) un vehículo (blindado) marca Chevrolet, tipo pick up, modelo Cheyenne, color gris, dos puertas, con placas de circulación ug-07-337 del estado de Sinaloa, con número de identificación vehicular 1GCNK9EC1HZ209875, año-modelo 2017

En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de junio de dos mil veinticinco, dictado en la **declaratoria de abandono 2/2024**, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula B-I-5 en Culiacán, Sinaloa, se emplaza por esta vía **al interesado o representante legal del objeto asegurado** supra referido, para que comparezca a la audiencia por videoconferencia que resolverá la procedencia de la declaración de abandono de bienes, fijada para las las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (HORARIO DEL PACIFICO) DEL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, en el entendido que el correspondiente ID de la herramienta tecnológica a utilizar, "Cisco Webex Meetings" es **número de reunión 2496 002 8618** y la **contraseña: 22024**.

Teniendo la opción el interesado, o representante legal de los objetos asegurados acompañado de su abogado y/o asesor jurídico, de presentarse a las instalaciones de este **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, ubicado en Calle Circuito Interior No. 347 Sur, Colonia**

Centro, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80308, Culiacán, Sinaloa, o bien, si así lo prefiere, podrá **participar en el desahogo de la referida audiencia a través del sistema de videoconferencia desde su domicilio o del lugar en que se encuentre**, siempre y cuando cuente con la tecnología e implementos requeridos para ello, por lo menos con **treinta minutos de anticipación** de la hora señalada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán

Mtro. Ibán García Galindo

Rúbrica.

(R.- 566934)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el cuaderno de declaratoria de abandono de 13/2025 del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, con sede en Puente Grande, en esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente refiere:

Se fijan las trece horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre de este año para la celebración de la audiencia, la cual tendrá lugar en la sala que corresponda del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco, sito en el kilómetro 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y será presidida por el Juez de Control Gustavo Ortega Padilla.

Con base a las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal mediante el Acuerdo General que abroga los acuerdos de contingencia por COVID-19, concatenado al artículo 39 del diverso Acuerdo General 36/2014 que regula los Centros de Justicia Penal Federal; a fin de privilegiar la utilización de los medios electrónicos, hágasele saber a las partes que sin mediar solicitud alguna podrán enlazarse mediante videoconferencia desde el punto geográfico de su conveniencia, para lo cual se les otorgará acceso vía remota con la aplicación respectiva y deberán comunicarse al teléfono 3332840760, extensiones 5377, 5362, 5361, 5354 o 5355 con una hora de anticipación a la celebración de la audiencia.

Asimismo, deberán instalar la aplicación (al celular, laptop, tablet o computadora que habrán de utilizar) que se encuentra disponible en la dirección siguiente: <https://www.webex.com/es/downloads.html>.

Dado que se desconoce la identidad del interesado en este asunto, se ordena notificar esta determinación por edicto en publicación que se realizará por una ocasión en el Diario Oficial y en el periódico de circulación nacional "Excélsior" en la edición de quince de agosto de dos mil veinticinco, con el fin de que quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Hacienda Flamingos, número 78 y/o interior 78, dentro de la privada Hacienda de La Noria 223, fraccionamiento Hacienda Santa Cruz, localizado en Avenida Primero de Mayo, Poniente 175, colonia Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, código postal 45645; comparezca a la audiencia programada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, fracción III, 231, fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales y 239 al 247 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales.

Puente Grande, Jalisco, 2 de julio de 2025.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Jalisco Puente Grande

José Héctor Sandoval Pérez

Rúbrica.

(R.- 567149)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado,
con residencia en Zapopan, Jalisco
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco.

Cesar Alejandro Plazola Lino, tercero interesado, en acatamiento a lo ordenado en el acuerdo de veinte de junio de dos mil veinticinco, dictado en el juicio de amparo 419/2025-III, promovido por Karla Yadira Paucar Ibarra, en su calidad de albacea y heredera a bienes de Silvia Ibarra Contreras, contra actos de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras autoridades; juicio de amparo en el cual fue señalado como tercero interesado y se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; haciéndosele saber al citado tercero interesado que deberá comparecer dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco, con domicilio en Anillo Periférico Pte. Manuel Gómez Morin número 7727, Edificio XA, piso 5, código postal 45010, Zapopan, Jalisco; a efecto de promover lo que a su interés estime pertinente y deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores se harán por medio de lista que se fijaran en los estrados de este órgano de control constitucional.

Zapopan, Jalisco, 10 de julio de 2025.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en el Estado de Jalisco. Zapopan, Jalisco

Gilberto Enrique López Villagrán
Rúbrica.

(R.- 567645)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Primera Sala Regional en Jalisco
Expediente: 8395/21-07-01-1
Actora: IYPE, S.A. de C.V.
EDICTO

Juicio contencioso administrativo **8395/21-07-01-1**.- Emplazamiento trabajadores de “**IYPE, S.A. DE C.V.**”.- Hágase del conocimiento de los trabajadores: **José Olegario González Rodríguez; Eduardo Miguel Hidalgo Fernández; Hugo Osvaldo Hidalgo Medina; Oscar Humberto Rubio Contreras; Eduardo Hernández García y; Cristian Isaac Ríos Rocha**, que cuentan con treinta días hábiles contados a partir del hábil siguiente de la última publicación del edicto para que acudan a la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en Avenida Américas 877, Colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para que se impongan del acuerdo admisorio de 4 de noviembre de 2021 y recojan traslado del escrito de demanda y sus anexos; apercibidos que, de no comparecer en el plazo indicado, con fundamento en los artículos 288 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se tendrá por precluido su derecho para apersonarse al juicio** y las ulteriores notificaciones se practicarán por boletín jurisdiccional, sin el envío del aviso previo que refiere el diverso 65 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Guadalajara, Jalisco, a 16 de mayo de 2025.

Titular de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente

Magistrado Manuel Eduardo Mendoza Jiménez

Rúbrica.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Edgard Apolonio Sandoval Berber

Rúbrica.

(R.- 566230)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Segunda Sala Regional en Jalisco
Expediente: 887/23-07-02-6
Actor: Grupo Aceros Ocotlán, S.A. de C.V.
EDICTO

Guadalajara, Jalisco, a diez de julio de dos mil veinticinco.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en el juicio de nulidad 887 /23-07-02-6, promovido por **GRUPO ACEROS OCOTLÁN, S.A. DE C.V.**, se ordenó la notificación por medio de edictos a los CC. **ADAM PAUL EUSEBIO REZA, ADOLFO GONZÁLEZ ROJO, ADRIÁN LÓPEZ AVALOS, ALBERTO DELGADILLO OCAMPO, ALEJANDRO ESPARZA VÁZQUEZ, ÁLVARO CABALLERO BRAVO, ÁLVARO GUTIÉRREZ BERNABÉ, ANA ISABEL AVIÑA MUÑOZ, ANA KAREN SÁNCHEZ RAMOS, ÁNGEL MARTÍN AMBRIZ CRUZ, ARMANDO GONZÁLEZ LÓPEZ, ARTURO NAVARRO ALCANTAR, BENITO CASTILLO VALENCIA, BIBIANA ALEJANDRE TOVAR, CARLOS ALBERTO MUÑOZ PALOS, CARLOS EDUARDO ORTÍZ LÓPEZ, CARLOS GUZMÁN VELAZQUEZ, CHRISTIAN ADRIÁN CARRILLO PATIÑO, CHRISTIAN ALEJANDRO NARANJO CORTEZ, CHRISTIAN ALEJANDRO RUIZ CHAVEZ, CHRISTIAN JONAS ESQUIVEL LAGUNA, DANTE ABRAHAM ROSAS TAVERA, DIANA YARETH DEL TORO HERMOSILLO, EDITH YURIDIANA CONTRERAS MORA, EDUARDO JUAN JOSÉ RAMÍREZ FERNÁNDEZ, ELISA SOLÍS ZAMORANO, ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ERIKA GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ, ERIKA MAGDALENA SALCIDO PADILLA, FELIPE DE JESÚS MÁRQUEZ ROCHA, FERNANDO CAMARENA GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER OROZCO PALACIOS, FROILÁN GARCÍA RICO, GUILLERMO GARCÍA GARCÍA, GUSTAVO DE JESÚS SÁNCHEZ ORTEGA, HÉCTOR ARTURO RAMÍREZ ROMERO, HÉCTOR FRANCISCO GUERRERO GUTIÉRREZ, IGNACIO SANDOVAL LAMAS, INÉS GUADALUPE ZAMBRANO MURGUÍA, JACQUELINE ALEJAN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JAVIER IÑIGUEZ RAMÍREZ, JAVIER NÚÑEZ FLORES, JESSICA DEL ROCIO GUITRON MORENO, JETER UZIEL LÓPEZ CACHO, JHON PAUL ISRAEL AVALOS, JONATAN JESÚS PEREDA NÁJERA, JORGE ANTONIO CHAVEZ CRUZ, JORGE GUTIÉRREZ ZAVALA, JOSÉ ANTONIO GARCÍA ARIAS, JOSÉ ANTONIO SANDOVAL CERDA, JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ARÉVALO, JOSÉ DE JESÚS ÁLVAREZ FLORES, JOSÉ DE JESÚS CORONA AGUIRRE, JOSÉ EDUARDO ENRÍQUEZ TABARES, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ, JOSÉ LUIS PALOMINO ANTONIO, JOSÉ MARTIN AGUIRRE REYES, JOSÉ MARTÍN ZAMORA AYÓN, JOSÉ MUNGUÍA LAGUNA, JOSÉ PEDRO GÓMEZ FARÍAS, JOSÉ PIO MERCADO FLORES, JOSÉ RUBÉN CARBAJAL ORTIZ, JOSÉ SAMUEL ROMERO MEDINA, JUAN ARTURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN FERNANDO VILLALOBOS MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ MEDINA TELLO, JUAN MANUEL ENRÍQUEZ ARANDA, JUAN MIGUEL VÁZQUEZ SANDOVAL, JUAN SÁNCHEZ ZARAGOZA, LAURA DE JESÚS ROSAS ISMERIO, LESLY PAMELA JACOBO GARCÍA, LIDIA MARÍA ROLDAN ROMERO, LUIS ALBERTO ESCOBEDO MEDINA, LUIS ÁNGEL IBARRA HARO, LUIS ARNULFO LUNA CASTAÑEDA, LUIS FELIPE SALAZAR PÉREZ, LUPITA LIVIER JIMÉNEZ ROMERO, LUZ MARÍA VÁZQUEZ ZEPEDA, MARCELINO GARCÍA CORONA, MARCOS DAVID MÁRQUEZ GONZÁLEZ, MARÍA ALEJANDRA JIMÉNEZ ROMERO, MARÍA ELENA AVIÑA MÉNDEZ, MARÍA MAGDALENA TORRES DE LA PEÑA, MARIANO PELAYO GALVÁN, MARTHA ALICIA RIVAS CHÁVEZ, MARTHA PATRICIA MUÑOZ MERCADO, MARTÍN OLALDE DEL LEÓN, MAYRA MARÍA SORIA MORA, MIRIAM GUADALUPE ESPARZA GARCÍA, MISAEL MEDINA VELÁZQUEZ, MONICA VARGAS DÁVILA, OBED ANTONIO GARCÍA GUIZAR, OMAR JORGE GONZÁLEZ ESCOBEDO, PEDRO MORALES REYES, RAFAEL GUTIÉRREZ VELAZQUEZ, RAMIRO RÍOS FLORES, RAMÓN MARTÍNEZ MARISCAL, RAÚL HERNANDEZ ORTEGA, RICARDO FONSECA GONZÁLEZ, ROBERTO CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ, RODRIGO SARMIENTO SÁNCHEZ, ROGELIO ORTIZ GARCÍA, RUBÉN VACA LARA, SALVADOR MURGUÍA PÉREZ, SARAHID GONZÁLEZ NAVARRETE, TERESA DE JESÚS CAMARENA GONZÁLEZ, TRINIDAD ASCENCIO PAJARITO MERCADO, VÍCTOR HUGO HERNANDEZ CERVANTES, y VÍCTOR MANUEL RICO PRECIADO, de los acuerdos de 2 de octubre de 2023, 5 de enero de 2024, y 1 de abril de 2024, con copia de la demanda y anexos, oficio ATR-1aS-512/23 y oficio de contestación de demanda, motivo por el que se hace de su conocimiento que deberan presentarse dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, en las instalaciones de la Segunda Sala Regional en Jalisco del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con domicilio ubicado en Avenida Américas 877, tercer piso, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, para imponerse del contenido de los acuerdos de referencia.**

Atentamente
La Presidente de la Segunda Sala Regional en Jalisco
Mag. Fabiola Montes Vega
Rúbrica.

(R.- 567378)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Regional en Yucatán
Expediente: 327/19-16-01-5
Actora: Metálica y Tecnología Estructural BIM, S.A. de C.V.
“EDICTO”

CC. TRABAJADORES QUE LABORARON EN LA EMPRESA METÁLICA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURAL BIM, S.A. DE C.V., EN EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

En los autos del juicio contencioso administrativo federal número 327/19-16-01-5, promovido por la actora METÁLICA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURAL BIM, S.A. DE C.V., en contra de la resolución número 600-29-2018-6272, de 4 de diciembre de 2018, a través de la cual, la Administración Desconcentrada Jurídica de Hidalgo "1", confirmó la resolución que le determinó diversos créditos fiscales entre el cual determinó un reparto de utilidades por pagar, dictó acuerdo de fecha 26 de mayo de 2025, ordenando emplazar a los terceros interesados al juicio citado por medio de edictos, por lo que, se les hace saber que tienen un término de 30 días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto, para que comparezcan ante la Sala Regional en Yucatán de este Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en la calle 56-A Paseo de Montejo, número 483-B por calle 41, Mérida, Yucatán, justificando su derecho a intervenir en el asunto, así como también señalen correo electrónico, en caso contrario, se procederá a notificar el auto de inicio y los subsecuentes acuerdos por Boletín Jurisdiccional.

Mérida, Yucatán, a 3 de julio de 2025.
La Magistrada de la Segunda Ponencia de la Sala Regional
en Yucatán del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Mtra. Graciela Vázquez Arellano
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos
Virginia Elena Romero Ruiz
Rúbrica.

(R.- 566875)

AVISO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Coordinador del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Coordinación del Diario Oficial de la Federación.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Coordinación del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.
Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas

Resumen de Convocatoria Licitación Pública Nacional No. LA013J2U001-ASIPONAPROG-01-2025, Venta de material de desecho (cables de cobre y aluminio, láminas y perfiles) de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. invita a todas las personas físicas y morales, a participar en el procedimiento de enajenación de bienes muebles a través de Licitación Pública Nacional, conforme a lo señalado en la Convocatoria-Bases:

Descripción	Unidad de medida	Valor mínimo de venta sin iva por kilo	Ubicación
Partida 1: cable de potencia de cobre cal. 500	53,590.84 kg	\$45.00	Progreso, Yucatán
Partida 2: cable de cobre desnudo cal. 4/0	3,887.82 kg	\$ 110.00	Progreso, Yucatán
Partida 3: cable de aluminio cal. 1/0	200 kg	\$20.00	Progreso, Yucatán
Partida 4: cable de cobre cal. 1/0	20.75 ml	\$ 110.00	Progreso, Yucatán
Partida 5: lámina termoacústica acanalada	2,533.44 m2	\$2.97	Progreso, Yucatán
Partida 6: contraflambeos a base de ángulo 2" x 2" x 1/4" y ángulo 3" X 3" X 1/4"	471.43 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán
Partida 7: contraventeo a base redondo liso de 19 mm (3/4")	1,357.20 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán
Partida 8: canal monten galvanizado	1,898.72 ml	\$3.65	Progreso, Yucatán

Todas las partidas no incluyen IVA, queda obligado el comprador de cualquier partida a pagar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Las bases se podrán consultar en la página electrónica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., en la siguiente página de internet: <https://www.puertoyucatan.com> apartado-oportunidades de negocios-licitaciones recursos materiales, las 24 horas a partir del 15 de agosto de 2025.

Así mismo en caso de no poder acceder a la página web a descargar las bases, estarán disponibles en forma gratuita, sin costo alguno, en el Departamento de Recursos Materiales, sita en Torre Center, ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al muelle fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán, en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas a partir el 15 de agosto de 2025.

Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en los domicilios descritos en el anexo 1 de las bases concursales.

La visita para inspeccionar los bienes será el día 21 de agosto de 2025, en un horario de 10:00 horas, previa coordinación con el personal del Departamento de Recursos Materiales.

La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 02 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El acto de fallo y en su caso la Subasta se realizará el día 02 de septiembre de 2025.

Los participantes deberán garantizar su oferta, con cheque de caja o certificado a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., en moneda nacional por un importe del 10 % del precio mínimo de venta de los bienes en forma independiente por partida(s) de su interés.

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

Progreso, Yucatán a 15 de agosto de 2025.
Gerente de Administración y Finanzas en la Asipona Progreso

Mtro. Carlos Eduardo Ortiz Piñera

Rúbrica.

(R.- 567531)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Substanciación "A"
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

ALFONSO JAVIER ARREDONDO HUERTA, Director de Substanciación "A.1" de la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 79, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción III, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su diverso 118; en cumplimiento a los acuerdos del cuatro y cinco de agosto de dos mil veinticinco, mediante los cuales se ordenó el emplazamiento por medio de edictos, en atención a que no fue posible la localización de los presuntos responsables en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se les notifica el emplazamiento al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, iniciado en su contra por la Dirección General de Substanciación "A" de la Auditoría Superior de la Federación, por las infracciones que les imputa la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación respecto de las faltas administrativas graves y los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, que se encuentran descritas en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, por lo que, se les cita para que comparezcan personalmente o por conducto de su representante o apoderado legal quien deberá acreditar su personalidad, ante el suscrito Director de Substanciación "A.1", en la celebración de la audiencia inicial en la fecha y horario siguiente:

PRESUNTO RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE Y/O ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	FECHA	HORA
ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V. o ABEQU, S.A. , en su carácter de Contratista del Contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado número SESVER-DIS-FAFEF-2018-014-LPE.	DGSUB"A"/A.1/1578/06/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:00
MOCE Modernización Carreteras y Ecología, S.A. , en su carácter de Contratista de los Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado números 2018-14-CE-A-073-Y-00-2018 y 2018-14-CE-A-075-Y-00-2018	DGSUB"A"/A.1/1605/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	9:30
SERVANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Residente de Obra del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado DGTFM-55-14, por parte de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes	DGSUB"A"/A.1/1622/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:00
JOSÉ ALFONSO RÍOS ALBA , en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de San José del Rincón, México	DGSUB"A"/A.1/1624/07/2025	Desvío de recursos públicos previsto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	10:30

CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1632/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1642/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	11:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1646/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:00
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico	DGSUB"A"/A.1/1676/07/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	12:30
CHIAPAS SIEMPRE UNIDO, A.C. , en su carácter de Instancia Ejecutora del Programa de Fomento a la Agricultura (S259), Componente Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico Agrícola, Incentivo de Innovación y Desarrollo Tecnológico.	DGSUB"A"/A.1/1685/08/2025	Uso indebido de recursos públicos previsto en el artículo 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17 de octubre de 2025	13:00

Las citadas audiencias se celebrarán en las oficinas que ocupa la Dirección General de Substanciación "A" de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el sexto piso del edificio "A" situado en Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, para que rindan su declaración por escrito o verbalmente y ofrezcan las pruebas que estimen necesarias para su defensa. Asimismo, se les informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismos ni declararse culpables, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor les será nombrado uno de oficio cuando así lo soliciten y en el caso de las personas morales, cuando su representante tenga la facultad de delegar dicha representación. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición, las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento; así como del Acuerdo por el que se admite y de las constancias del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa integrado por la Dirección General de Investigación y Responsabilidades "A" de la Auditoría Superior de la Federación, de los procedimientos de mérito, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Cíviles de aplicación supletoria a la materia, se les hace saber que en su audiencia inicial deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, apercibidos que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación. Si, pasado el término referido anteriormente, no comparecen a la audiencia inicial, por sí o por la persona que legalmente lo represente, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que también se fijará en los estrados de la Auditoría Superior de la Federación, y que contendrán, en síntesis, la determinación que han de notificarse. Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco. El Director de Substanciación "A.1", Dr. **Alfonso Javier Arredondo Huerta**. - Rúbrica.

(R.- 567580)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Órgano Interno de Control en el Servicio Postal Mexicano
Área de Responsabilidades
EDICTO

En el expediente no. INV0005/2024 PA-0001/2025 que se instruye en esta Área, se dictó acuerdo de 25 de julio del año en curso, en el que se ordenó emplazar al C. OSCAR ANTONIO HURTADO HERNÁNDEZ, para que dentro de los quince (15) días siguientes de la última publicación del presente edicto en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo 61, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), vigente a la fecha de inicio del presente procedimiento; conforme a lo previsto en los Transitorios Sexto y Séptimo del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado el 16 de abril de 2025; 35, fracción III, 38, tercer párrafo y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, comparezca ante esta autoridad y manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que estime pertinentes en relación a los hechos (antecedentes) y presuntas infracciones que se precisan en el acuerdo de inicio de 20 de marzo de este año, con los cuales presuntamente infringe lo dispuesto por el artículo 48, fracción II y párrafo último de la LAASSP, ya que presumiblemente se ubica en el supuesto normativo que prevé el artículo 59, primer párrafo de la referida Ley de Adquisiciones. No se omite señalar que queda a su disposición para consulta el expediente que contiene los elementos de prueba que sustentan las infracciones aludidas y el oficio emplazamiento SABG/OICJ9E/AR/0416/2025 del 01 de agosto del presente año, en las oficinas de esta autoridad, ubicadas en la Calle Vicente García Torres no. 235, Col. El Rosedal, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, previa identificación en días y horas hábiles, y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que, de no hacerlo las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón.

En virtud de que se desconoce el domicilio del C. OSCAR ANTONIO HURTADO HERNÁNDEZ, se le emplaza al presente procedimiento sancionador, en los términos de este edicto.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Pedro Urbano Sánchez

Rúbrica.

(R.- 567417)

AVISO

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los trámites que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derecho por publicación, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Factura electrónica/Cancela y recupera tus facturas", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDI's de aquellos Recibos Bancarios de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) se encuentre capturado de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Coordinador del Diario Oficial de la Federación*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx

Esta edición consta de 584 páginas